

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50001-33-33-003-2017-00055-01
DEMANDANTE: MARIA ELENA SOLANO ACOSTA
DEMANDADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FOMAG,
FIDUPREVISORA S.A.
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTA. DEL DERECHO

Por reunir los requisitos exigidos se **ADMITE**¹, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada la NACIÓN – MIN. EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL AMGISTERIO, contra la Sentencia proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, el 29 de enero de 2018.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 Delegado ante esta Corporación².

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado

¹ Artículo 247 del CPACA, trámite del recurso de apelación contra sentencias.
² Artículo 198 Numeral 3 del CPACA, procedencia de la notificación personal.